



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-98804062- -APN-STAYD#JGM - Declaración de Interés Turístico – PREMIOS FEDERALES A LA INDUSTRIA TURÍSTICA ARGENTINA (2024)

VISTO el Expediente N° EX-2024-98804062- -APN-STAYD#JGM, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 50 de fecha 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, 644 de fecha 18 de julio de 2024 y su modificatorio, la Resolución N° 101 de fecha 12 de agosto de 2024 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 y sus modificatorias, se declaró de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país.

Que por la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, se establecieron las atribuciones del JEFE DE GABINETE DE MINISTROS, entre las cuales se encuentra la de “entender en todo lo relativo a la aplicación de la Ley Nacional de Turismo N° 25.997”.

Que mediante el Decreto N° 644 de fecha 18 de julio de 2024, modificatorio del Decreto N° 50/19, se establecieron los objetivos de la SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES de la VICEJEFATURA DE GABINETE DEL INTERIOR de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS entre los cuales se encuentran, el de “intervenir en la formulación de las políticas de turismo, ambiente y deportes en el ámbito nacional”, el de “definir, implementar y ejecutar planes, programas y proyectos vinculados al turismo, al ambiente y a los deportes, conforme las directrices que imparta el Vicejefe de Gabinete del Interior”, y el de “entender en las propuestas de declaración de ‘Fiesta Nacional’ y de interés turístico de aquellos eventos que, originados en condiciones naturales o acontecimientos económicos, culturales, deportivos o históricos, se convierten por su trascendencia en instrumentos de promoción turística nacional o internacional”.

Que a su vez, mediante el artículo 2° del Decreto N° 50/19 y sus modificatorios, se aprobaron los

objetivos de las distintas áreas de este organismo, encomendando a la SUBSECRETARÍA DE TURISMO intervenir, en el ámbito de su competencia, en la aplicación de la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 y demás normas que regulen la actividad turística.

Que por Resolución N° 101 del 12 de agosto de 2024 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se delegaron en esta Secretaría, entre otras, la facultad de declarar de “Interés Turístico” aquellos eventos que, originados en condiciones naturales o acontecimientos económicos, culturales, deportivos o históricos, se convierten por su trascendencia en instrumentos de promoción turística nacional o internacional.

Que por las actuaciones citadas en el Visto, tramita la solicitud de Declaración de Interés Turístico remitida por el Sr. Manuel Ernesto Sierra, respecto al evento a desarrollarse en el Centro de Convenciones de Costa Salguero, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el 28 de septiembre de 2024, denominado PREMIOS FEDERALES A LA INDUSTRIA TURÍSTICA ARGENTINA (2024).

Que los PREMIOS FEDERALES A LA INDUSTRIA TURÍSTICA ARGENTINA (2024) tienen entre sus objetivos, el exaltar las experiencias exitosas y mejores prácticas del turismo argentino y el fomentar una cultura de excelencia e innovación en la industria turística nacional, orientada a la calidad y a la sustentabilidad.

Que el mencionado evento, espera contar con TRESCIENTAS (300) personalidades relevantes del turismo nacional, siendo un reconocimiento a los destinos turísticos, personas, empresas, e instituciones del sector turístico que se destaquen por su quehacer cotidiano y sean un estímulo para todos los actores del turismo argentino.

Que la Dirección Nacional de Marketing y Promoción Turística -estructura vigente conforme artículo 34 del Decreto N° 644/24 y su modificatorio-, ha tomado la intervención de su competencia, considerando oportuno el reconocimiento al proyecto de mención, ya que contribuiría significativamente a la promoción turística dentro de la REPÚBLICA ARGENTINA, aumentando la visibilidad y conocimiento de sus distintas regiones.

Que la SUBSECRETARÍA DE TURISMO de esta SECRETARÍA DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES, ha prestado conformidad.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nacional de Turismo N° 25.997 y sus modificatorias, y la Resolución N° 101 del 12 de agosto de 2024 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TURISMO, AMBIENTE Y DEPORTES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Turístico al evento “PREMIOS FEDERALES A LA INDUSTRIA TURÍSTICA ARGENTINA 2024”, el cual se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de Costa Salguero, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, el 28 de septiembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- La medida dispuesta por el artículo anterior no implica erogación presupuestaria alguna para el ESTADO NACIONAL.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.